



DECRETO N° **325**  
TEMUCO, **06 ABR 2021**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.03.2021 presentada por GODOY AEDO YOANALET MABEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27687  
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES, VENTA DE CIGARILLOS  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LOS ESCRITORES N° 0145  
Nombre Del Contribuyente : GODOY AEDO YOANALET MABEL  
Rut : 12.021.599-K  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 24.03.2021  
Otorgación N° : 77  
Fecha Otorgamiento : 24.03.2021  
Rol Avalúo : 6014 -4

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/fvs  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

222234